

”2025, Año del cincuentenario de la conversión del territorio federal
a estado libre y soberano de Baja California Sur”
“2025. Año de la mujer indígena y afromexicana”

La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su recepción.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA, AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.

BUENOS DÍAS A TODOS, TODAS Y TODES, CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA Y DE ESTA ASAMBLEA POPULAR, SALUDANDO DE MANERA
ESPECIAL AL PÚBLICO QUE NOS SIGUE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DE
ESTE CONGRESO DEL ESTADO, AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE PALACIO
LEGISLATIVO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑA, SEÑORAS
Y SEÑORES:

HONORABLE ASAMBLEA.

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA, REPRESENTANTE DEL
DISTRITO LOCAL ELECTORAL 01 E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 100 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** MEDIANTE LA QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 BIS, 7 TER Y 7 QUARTER, MISMA QUE SE SUSTENTA AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HOY, PRESENTO ANTE USTEDES UNA INICIATIVA QUE NACE DEL DIÁLOGO DIRECTO SOSTENIDO CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES JEFAS DE EMPRESA, **AMMJE LOS CABOS** QUIENES SE ACERCARON A ESTE CONGRESO, A TRAVÉS DE UNA SERVIDORA, CON PROPUESTAS ESTRATÉGICAS DE INNOVACIÓN LEGISLATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, ASÍ COMO PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA, BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE INTENTA CORRESPONDER A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO EL APOYO QUE RECIBEN PARA SUS DIVERSOS EMPRENDIMIENTOS. ESTA ORGANIZACIÓN, DEDICADA DE FORMA TORAL AL IMPULSO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, A LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE SU TRINCHERA, HA ENCONTRADO COINCIDENCIA DE VISIÓN CON LA SUSCRITA, TENEMOS UNA CON CONVICCIÓN CLARA Y EN COMÚN: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO SOLO ES UN

PROBLEMA SOCIAL NI UN ASUNTO PRIVADO; ES TAMBIÉN UN ASUNTO ECONÓMICO, LABORAL Y EMPRESARIAL QUE AFECTA EL DESARROLLO DE TODO NUESTRO ESTADO.

NINGUNA MUJER DEBE SER REVICTIMIZADA AL PEDIR AYUDA, Y EN ESTA OPORTUNIDAD VISIBILIZAMOS TAMBIÉN QUE NINGUNA EMPRESA PUEDE PERMANECER AJENA AL IMPACTO NEGATIVO QUE LA VIOLENCIA TIENE EN LA PRODUCTIVIDAD, EN EL CLIMA LABORAL Y EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, MÁS AÚN CUANDO LOS HOGARES DEPENDEN DE LAS JEFAS DE FAMILIA PRINCIPAL COMO SU PRINCIPAL O ÚNICO SOSTÉN ECONÓMICO.

CON BASE EN LAS REFLEXIONES ABORDADAS EN LOS DIÁLOGOS SOSTENIDOS CON DICHA ORGANIZACIÓN, SOBRE LAS DIRECTRICES QUE VENGO SEÑALANDO, LA PRESENTE INICIATIVA SE RIGE PARTICULARMENTE DESDE LA IMPORTANCIA DE EVITAR LA RE VICTIMIZACIÓN EN LAS MUJERES Y LA POSIBILIDAD DE ARTICULAR EL TRINOMIO EMPRESA–GOBIERNO–SOCIEDAD CIVIL EN LA ATENCIÓN DE ESTE DESAFORTUNADO FENÓMENO, QUE SE HA DADO EN CONSIDERAR UNA PANDEMIA SILENCIOSA QUE HA VENIDO ESCALANDO: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

LAS PROPUESTAS PLANTEADAS RESULTAN SER ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, ASÍ COMO A PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES SOBREVIVIENTES, LAS QUE DESDE LUEGO COMPARTO Y AGRADEZCO EN RAZÓN DE QUE NUTREN EL SEMILLERO DE POSIBILIDADES DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE PUEDEN DERIVAR EN ACCIONES TANGIBLES A INMEDIATO Y

MEDIANO PLAZO, SIN QUE NECESARIAMENTE SE ASUMAN DE IMPLEMENTACIÓN COMPLICADA PUES, EN LA ESPECIE, CONSIDERAMOS QUE SE TRADUCEN VIABLES POR CUANTO QUE, LA CONJUNCIÓN VOLITIVA DE LOS 3 SECTORES PRESTABLECIDOS ES LA PAUTA PARA SU PUESTA EN MARCHA.

FINALIDAD DE LA REFORMA

LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO:

1. CREAR EL DISTINTIVO ESTATAL “EMPRESA LIBRE DE VIOLENCIA”.
2. INCORPORAR INCENTIVOS ESTATALES PARA EMPRESAS QUE ADOPTEN BUENAS PRÁCTICAS.
3. CREAR LA RED ESTATAL DE EMPRESAS REFUGIO PARA MUJERES SOBREVIVIENTES.
4. ESTABLECER LINEAMIENTOS Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL OBLIGATORIA.
5. PROMOVER CADENAS DE VALOR RESPONSABLES Y COMPETITIVAS.

CON ELLO, SE ESTIMA QUE SE CONTRIBUYE A UNA BAJA CALIFORNIA SUR:

- MÁS SEGURA,
- MÁS COMPETITIVA,
- MÁS JUSTA,
- Y CON EMPRESAS COMPROMETIDAS CON EL BIENESTAR SOCIAL.

BAJO ESTA TESISURA, AMMJE LOS CABOS EXPONE QUE ESTOS FENÓMENOS AFECTAN NO SOLO A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS, SINO TAMBIÉN AL SECTOR EMPRESARIAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PUES LA VIOLENCIA:

1. REDUCE LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES.
2. AUMENTA LA ROTACIÓN DE PERSONAL.
3. DETERIORA LA PRODUCTIVIDAD.
4. GENERA COSTOS EN SALUD, JUSTICIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

PESE A ELLO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ENCONTRAMOS QUE LA VIGENTE **LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, NO CONTEMPLA MECANISMOS QUE INTEGREN AL SECTOR EMPRESARIAL EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA O EN LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS LABORALES SEGUROS, ESPACIO DE OPORTUNIDAD QUE LAS EMPRESARIAS DEL GRUPO ORGANIZADO QUE PREVIAMENTE HE MENCIONADO HAN DETECTADO Y QUE, CONGRUENTES EN SU DECIR Y HACER, HOY HAN ENCONTRADO EN ESTA SERVIDORA LA VÍA ADECUADA PARA CONSTRUIRLOS.

DE TAL SUERTE, MEDIANTE EL PRESENTE IMPULSO LEGISLATIVO Y COMO ACCIÓN DE RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS QUE DICHA ORGANIZACIÓN ME HA PRESENTADO, HOY PROPONEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS COMO ALIADAS EN LA SOLUCIÓN DE ÉSTE FLAGELO, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SELLO **"EMPRESA LIBRE DE VIOLENCIA"** EL CUAL SERÍA UN DISTINTIVO ESTATAL QUE RECONOZCA A EMPRESAS QUE IMPLEMENTAN:

- POLÍTICAS INTERNAS DE CERO TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA.
- CAPACITACIÓN ANUAL SOBRE IGUALDAD Y ACOSO LABORAL
- CANALES CONFIDENCIALES DE DENUNCIA
- EVALUACIONES PERIÓDICAS

CONSIDERANDO ADEMÁS, SOBRE ESTE PARTICULAR Y ASIDA DE LOS ARGUMENTOS QUE LAS EMPRESARIAS ORGANIZADAS ME HAN EXPUESTO, QUE LAS EMPRESAS QUE ADOPTAN ESTOS ESTÁNDARES EXPERIMENTAN: UN MEJOR CLIMA LABORAL, REDUCCIÓN DE ROTACIÓN Y CONFLICTOS, Y POR SUPUESTO, MAYOR SEGURIDAD, PRODUCTIVIDAD Y REPUTACIÓN.

ASÍ, LA PRESENTE INICIATIVA CONLLEVA COMO FINALIDAD, QUE DICHAS PRÁCTICAS TENGAN RECONOCIMIENTO JURÍDICO, Y QUE EL ESTADO INCENTIVE FORMALMENTE ESTAS ACCIONES.

PARA FOMENTAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA RED ESTATAL DE EMPRESAS REFUGIO PLANTEADAS COMO UNA RED DE EMPRESAS DISPUESTAS A CONTRATAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES QUE SALEN DE CONTEXTOS DE VIOLENCIA, CON:

- EMPLEOS FORMALES Y DIGNOS.
- HORARIOS FLEXIBLES.
- ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y LEGAL.

- INDICADORES DE PERMANENCIA Y AVANCE ECONÓMICO.

DIVERSOS ENFOQUES YA PRESTABLECIDOS INTERNACIONALMENTE, BAJO LA HIPÓTESIS DE QUE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA ES UN FACTOR DECISIVO PARA ROMPER EL CICLO DE VIOLENCIA, LO QUE HOY SABEMOS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA Y MUCHAS VECES UN FACTOR DECISIVO PARA PONERSE A SALVO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA.

ANTE LA REALIDAD DE QUE VIGENTE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO CONTEMPLA MECANISMOS DE VINCULACIÓN LABORAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y PROTECCIÓN, ES POR ELLO QUE LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA CORREGIR ESTA OMISIÓN, ABONANDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INNOVACIÓN LEGISLATIVA CON ESE FIN, LO QUE CONCOMITANTEMENTE ABONE A ABATIR LA AUSENCIA DE OPCIONES PARA TODAS AQUELLAS MUJERES QUE HAYAN LOGRADO SALIR DE LA VORÁGINE DE VIOLENCIA O DE AQUELLAS QUE LASTIMOSAMENTE AUN SE ENCUENTREN PRESAS DE ESTE LAMENTABLE FENÓMENO SOCIAL.

LA PRESENTE INICIATIVA NO PARTE DE UN ESCRITO PRESENTADO Y AISLADO, HA SIDO RESULTADO DE UN DIÁLOGO RESPONSABLE ENTRE LAS **MUJERES AMMJE LOS CABOS** Y ESTA SERVIDORA COMO REPRESENTANTE DEL DISTRITO ELECTORAL LOCAL NÚMERO 1, COMO PARTE DEL COMPROMISO DE TODAS, COMO EMPRESARIAS CON VISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE MI RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORA DE CONTRIBUIR EN LA

CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO JURÍDICO ESTATAL MODERNO, ÚTIL Y SOBRE TODO SENSIBLE A LAS REALIDADES QUE VIVEN ACTUALMENTE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EMPRESARIAS QUE HAN LOGRADO ROMPER LOS HISTÓRICOS TECHOS DE CRISTAL.

LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE IMPULSO LEGISLATIVO SON ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, ASÍ COMO A PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES SOBREVIVIENTES.

POR ELLA, LES INVITO RESPETUOSAMENTE COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A ANALIZAR, ENRIQUECER Y RESPALDAR ESTA INICIATIVA.

PORQUE CUANDO UNA MUJER VIVE SIN VIOLENCIA, GANA SU FAMILIA, CUANDO UNA FAMILIA GANA, GANA NUESTRA SOCIEDAD.

CUANDO UNA EMPRESA GENERA ENTORNOS SEGUROS, GANA SU PLANTILLA LABORAL -EN TANTO INTEGRANTES DE LA MISMA SOCIEDAD EN QUE SE DESENVUELVEN- Y,

CUANDO EL ESTADO IMPULSA IGUALDAD, Y ECONOMÍA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, GANA TODA BAJA CALIFORNIA SUR.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO EL VOTO APROBATORIO
PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE LA ADICION DE LOS ARTICULOS 7 BIS, 7 TER
Y 7 QUARTER A LA MISMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO UNICO.- SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 BIS, 7 TER Y 7 QUARTER A LA
LEY DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7 BIS. – DEL DISTINTIVO ESTATAL “EMPRESA LIBRE DE VIOLENCIA”

EL EJECUTIVO DEL ESTADO ESTABLECERÁ EL DISTINTIVO ESTATAL “EMPRESA LIBRE DE
VIOLENCIA”, CON EL OBJETO DE RECONOCER ALAS EMPRESAS QUE ADOPTEN
POLÍTICAS INTERNAS, PROTOCOLOS Y ACCIONES ORIENTADAS A PREVENIR,
ATENDER O ERRADICAR LA VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO, EN EL
ÁMBITO LABORAL.

PARA OBTENER EL DISTINTIVO, LAS EMPRESAS DEBERÁN CUMPLIR, AL MENOS, CON:

- I. SU CÓDIGO DE CONDUCTA Y POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA.
- II. PROTOCOLO INTERNO PARA QUEJAS Y DENUNCIAS.
- III. CAPACITACIÓN ANUAL EN IGUALDAD DE GÉNERO, ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
- IV. MECANISMOS CONFIDENCIALES Y SEGUROS PARA DENUNCIAS INTERNAS, Y
- V. EVALUACIÓN ANUAL Y PLAN DE MEJORA CONTINUA.

ARTÍCULO 7 TER. – INCENTIVOS PARA EMPRESAS CON EL DISTINTIVO “EMPRESA LIBRE DE VIOLENCIA”

LAS EMPRESAS CERTIFICADAS PODRÁN ACCEDER A:

- I. PRIORIDAD EN PROGRAMAS DE FOMENTO ECONÓMICO.
- II. RECONOCIMIENTOS OFICIALES DEL EJECUTIVO POR RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.
- III. CRITERIOS PREFERENCIALES EN COMPRAS PÚBLICAS ESTATALES.
- IV. PARTICIPACIÓN EN CADENAS DE VALOR Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.
- V. ELEGIBILIDAD PREFERENCIAL EN FONDOS ESTATALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

ARTÍCULO 7 QUATER. – RED ESTATAL DE EMPRESAS REFUGIO.

LA SECRETARÍA COMPETENTE, EN COORDINACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, EL SEDIF, E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PROMOVERÁ LA RED ESTATAL DE EMPRESAS REFUGIO, CUYO

PROPÓSITO ES IMPULSAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN:

- I. OFRECER EMPLEOS FORMALES CON CONDICIONES DIGNAS, PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA, DANDO PRIORIDAD A LAS QUE SEAN JEFAS DE FAMILIA.
- II. IMPLEMENTAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN INTERNA.
- III. PROPORCIONAR HORARIOS FLEXIBLES, CUANDO CORRESPONDA.
- IV. FACILITAR APOYO PSICOSOCIAL Y ASESORÍA LEGAL.
- V. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE PERMANENCIA Y BIENESTAR.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. EL EJECUTIVO EMITIRÁ LOS LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN DEL DISTINTIVO Y DE LA RED ESTATAL DE EMPRESAS REFUGIO DENTRO DE 90 DÍAS NATURALES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

TERCERO. LA SECRETARÍA COMPETENTE DEBERÁ PROMOVER CAMPAÑAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 11 DÍAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE

DIP. ALONDRA TORRES GARCIA
DIPUTADA DEL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 1
FARCCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO